

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Acuerdo de 26 de febrero de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba definitivamente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 18 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025 y acordó la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2025, finalizando el mismo el pasado 3 de noviembre de 2025, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones presentadas, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria que recoge los fundamentos y su valoración que consta en el expediente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 26 de febrero de 2026,

ACUERDA

Primero. Resolver las alegaciones presentadas al Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025, aprobado inicialmente por Acuerdo de 18 de septiembre de 2025, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y modificar su texto en los términos expuestos en la memoria de valoración que se acompaña al expediente.

Segundo. Aprobar definitivamente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025, que figura en el expediente.

Tercero. Publicar el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de febrero de 2026.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/3.096/26)

